

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

OHCHR REGISTRY

10 JUL 2014

Recipients: SPD  
.....  
.....  
.....

OGE02106

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Relator Especial sobre libertad de expresión y Relatora Especial sobre defensores de derechos humanos.

Sobre el particular, en anexo se envía información sobre las acciones emprendidas recientemente por México para fortalecer el funcionamiento del Mecanismo de Protección para Defensores y Periodistas, en respuesta a su Nota AL G/SO 214 (67-17) G/SO 214 (107-9) MEX 5/2014.

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Relator Especial sobre libertad de expresión y Relator Especial sobre defensores de derechos humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, a 13 de junio de 2014.

**Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Relator Especial sobre libertad de expresión y Relatora Especial sobre defensores de derechos humanos  
Ginebra**

PERMANENTE MEXICO  
ANTHONY GONZALEZ  
INTERNATIONAL  
SPD Ginebra  
GINEBRA SUISSE

**Acciones emprendidas por el Gobierno de México para el fortalecimiento del Mecanismo  
para la Protección de Personas Defensores y Periodistas**

**ÍNDICE**

a) Taller de diagnóstico de la situación actual y oportunidades de fortalecimiento de la CEN.....	1
b) Áreas para el Fortalecimiento Técnico.....	1
i. Metodología de valoración de riesgo.....	2
ii. Procesos y procedimientos desarrollados en la Coordinación Ejecutiva Nacional.	2
iii. Hallazgos en cuanto al Protocolo de Evaluación de Riesgo y el Instrumento de Valoración de Nivel de Riesgo. ....	2

1. El Estado mexicano informa que el 30 de septiembre de 2013, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la organización no gubernamental “*Freedom House*” firmaron un memorándum de entendimiento para desarrollar un proyecto para el fortalecimiento técnico del Mecanismo a través de la cooperación de expertos en la revisión e implementación de la metodología y procedimientos internos, la adecuación de los procesos y procedimientos de las Unidades de Recepción de Casos y Reacción Rápida, de Evaluación de Riesgos y el área de otorgamiento, implementación y seguimiento a las medidas de protección, así como la revisión y rediseño de la metodología de valoración de riesgo.

2. Posteriormente, entre el 10 y el 26 de marzo de 2014, *Freedom House* en México acompañó al equipo de la Coordinación Ejecutiva Nacional (CEN) del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas con el fin de realizar una evaluación para desarrollar el Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento Técnico del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

3. De dicho acompañamiento, la Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo y *Freedom House* presentaron de manera conjunta un diagnóstico sobre la situación actual del Mecanismo a la junta de gobierno (máximo órgano de decisión conformado por representantes de la SEGOB, Secretaría de Relaciones Exteriores, Procuraduría general de la República, Policía Federal, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 4 representantes del Consejo Consultivo que provienen de la sociedad civil), celebrada el pasado 29 de marzo de 2014.

4. Como consecuencia de dicho informe, la junta de gobierno aprobó el plan de trabajo para el año 2014, con el objetivo principal de mejorar la metodología y procedimientos internos para eficientar la labor del Mecanismo a través de la ampliación del número de servidores públicos adscritos, la capacitación del personal y la colaboración con las entidades federativas para la operación de las medidas de protección (Anexo).

5. En razón de lo anterior, a continuación el Estado mexicano presenta los hallazgos realizados hasta la fecha para lograr el fortalecimiento y desarrollo eficaz del Mecanismo que se mejoraran a través del Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento Técnico del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas:

**a) Taller de diagnóstico de la situación actual y oportunidades de fortalecimiento de la CEN.**

6. Respecto al taller de diagnóstico sobre la situación actual del Mecanismo, los órganos que integran el mismo deberán armonizar su visión en torno a sus objetivos, alcances y finalidades.

7. Asimismo, los procesos y procedimientos que se aplican en la CEN para la recepción de casos y reacción rápida y el análisis de riesgo deberán tomar un tiempo más corto.

**b) Áreas para el Fortalecimiento Técnico**

8. Dentro de las áreas de fortalecimiento técnico del Mecanismo, el Estado informa que se identificaron tres áreas en las que será fundamental realizar ajustes metodológicos:

**i. Metodología de valoración de riesgo.**

9. En relación con la metodología empleada se concluyó que el mecanismo considera solamente el requisito de “amenaza” como factor para la valoración de la situación de riesgo de los peticionarios.

10. Por ello, se recomendó que la valoración de riesgo se realice teniendo en cuenta los tres factores que inciden en la probabilidad de que el daño se concrete, es decir, las amenazas, vulnerabilidades y riesgos específicos.

11. Asimismo, se consideró necesario que la evaluación de cada uno de los factores de riesgo se realice revisando todas las variables que los componen, para poder determinar cuál o cuáles de estos factores pesan más en la probabilidad del daño y así determinar las medidas más adecuadas.

**ii. Procesos y procedimientos desarrollados en la Coordinación Ejecutiva Nacional.**

12. Dentro de los procesos y procedimientos que se desarrollaron para mejorar la capacidad del mecanismo a través de la Coordinación Ejecutiva Nacional, el Estado informa lo siguiente:

- Se realizó un mejoramiento de la sistematización de la información de los casos en sus diferentes etapas.
- Actualmente, la CEN trabaja con la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Gobernación, en la implementación de una base de datos (Sistema de Registro, Control y Seguimiento).
- Se acordó que se debe de mejorar la capacidad (recursos humanos) de realizar análisis de riesgo.

13. Asimismo, se recomendó que existiera una participación más activa de los miembros de la Junta de Gobierno respecto de los análisis de riesgo que les son enviados.

**iii. Hallazgos en cuanto al Protocolo de Evaluación de Riesgo y el Instrumento de Valoración de Nivel de Riesgo.**

14. Finalmente, respecto al Protocolo de Evaluación de Riesgo y el Instrumento de Valoración de Nivel de Riesgo, se determinó realizar lo siguiente:

- Seguir una secuencia lógica que explique el procedimiento de análisis de riesgo.
- Medir la variable de la amenaza en conjunto con la vulnerabilidad y riesgo específico.

15. Por otro lado, como parte del plan de trabajo y de la ampliación de la estructura del Mecanismo, se ha solicitado la creación de plazas para la operación de la unidad de

seguimiento que prevé el artículo 23 de la Ley, a efecto de consolidar el monitoreo y seguimiento de las medidas y su efectividad.

16. En virtud de lo anterior, el Estado mexicano ratifica su compromiso con la libertad de expresión y el respeto irrestricto de los derechos humanos de todas las personas, en especial de aquellas personas que por razón de su actividad de promoción y defensa de los derechos humanos y el ejercicio del periodismo se encuentren en una situación de riesgo.

17. Asimismo, el Estado mexicano trabaja para desarrollar y fortalecer el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con el fin de resguardar y salvaguardar con mayor eficacia la integridad de los beneficiarios del mismo.